CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	80160000	Servicios de administración de empresas	80161500	Servicios de Apoyo Gerencial	80161504	Servicios de Oficina

GARANTIAS EXIGIDAS

En atención a la cuantía, forma de pago no se exigirá la constitución de pólizas de garantía de conformidad con lo consagrado en el manual y/o estatuto de contratación.
No Aplican pólizas de cumplimiento y calidad del bien y/o servicio debido a que el objeto contractual y las actividades a realizar por el contratista no generan mayores riesgos para la Entidad y el control del riesgo mínimo lo realizará el supervisor del contrato mediante la revisión y aprobación de los informes parciales y seguimiento a la ejecución contractual, toda vez que las actas de pago se cancelan de forma vencida. Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato. El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en los informes parciales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La ESE Hospital Santa Ana, dentro de su presupuesto oficial cuenta con el siguiente código y disponibilidad presupuestal.

N° CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FECHA	VALOR
000235	2.1.2.02.02.008.03.01.83990.1	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales	ABRIL 30 de 2026	$ 14.299.333

Vigilado Supersalud

FORMA DE PAGO Y PLAZO

El presente contrato para efectos presupuestales tendrá un valor máximo de El valor total del contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($14.299.333),** pagaderos en seis mensualidades el primer pago por valor de equivalentes a **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.249.333) Mcte** y los otros Cinco pagos por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($2.410.000)** Mcte, previa presentación del informe de actividades, revisión y autorización por parte del supervisor previa presentación del informe de actividades, revisión y autorización por parte del supervisor. **PLAZO:** La vigencia y plazo de ejecución del presente contrato será de Cinco meses y 28 días contados a partir de la firma del acta de inicio.

PLAN DE COMPRAS: La presente necesidad y su objeto contractual se encuentra programada dentro del Plan de Compras de la ESE para la vigencia 2026.

SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

La supervisión será realizada por quien ostente el cargo de Subdirector(a) Administrativo(a) Y Financiero(a) de la planta de personal de la ESE o quien haga sus veces, funcionario delegado por el ordenador del gasto, quien será el encargado de la supervisión, en el cumplimiento del objeto contractual.

LAURA FERNANDA HENAO JARAMILLO
Subdirectora Administrativa Y Financiera

Vigilado Supersalud